

LAS COOPERATIVAS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL AL MARGEN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

CRISTINA MARQUÉS MOSQUERA (COORD.) (COLECCIÓN DE MONOGRAFÍAS CUADERNOS DE DERECHO Y COMERCIO, FUNDACIÓN NOTARIADO, MADRID, 2024) ISBN: 978-84-95130-66-2.

Nº de páginas: 881 páginas

Amalia Rodríguez González

Profesora titular de Derecho Mercantil

Universidad de Valladolid

El presente trabajo colectivo escrito por autores y autoras de diversas disciplinas, todos ellos especialistas en la materia, conforma una obra cuidada y una consulta obligada para los estudiosos que quieran actualizar sus conocimientos, ya que recoge las últimas novedades incorporadas en las materias que aborda. El libro ha sido publicado por la Fundación Notariado y comienza con la presentación que realiza su coordinadora y directora de la colección de monografías de Cuadernos de Derecho y Comercio, Cristina Marqués Mosquera en la que hace mención al necesario enfoque doctrinal pero también al imprescindible de la realidad del tráfico jurídico muy importante en este tipo de obras porque sin duda las enriquecen con una visión global más amplia, completa y complementada.

Desde el punto de vista sistemático la obra está dividida en dos partes. La primera de ellas, que lleva por título “Las cooperativas” está formada por los capítulos primero a decimotercero y la segunda parte, con el título “Otras formas de colaboración empresarial” compuesto por los capítulos decimocuarto a vigésimo primero.

Entrando en los contenidos de cada una de las partes y capítulos, y por lo que a la primera parte se refiere, el capítulo primero lleva por título “La constitución y organización de las sociedades cooperativas” y ha sido escrito por el profesor Cecilio A. Molina Hernández. El trabajo aborda el *iter* en la constitución de las cooperativas en el Derecho español, de manera detallada y completa, y finaliza con conclusiones y una relación de bibliografía actualizada con las aportaciones más relevantes.

El capítulo segundo lleva por título “Las modificaciones estructurales de las sociedades cooperativas” y es autora del mismo la profesora María José Morillas Jarillo. Se abordan aquí las modificaciones estructurales como fórmulas de integración y reorganización empresarial, así como los aspectos comunes de las mutaciones estructurales.

El capítulo tercero está dedicado a un completo estudio sobre la disolución y liquidación de cooperativas y su autora es la profesora Trinidad Vázquez Ruano, que aborda en su trabajo el proceso de extinción de una cooperativa, las fases de disolución, la reactivación y la fase de apertura y extinción.

El capítulo cuarto redactado por el profesor Miguel Martínez Muñoz lleva por título “El concurso de la sociedad cooperativa”. El autor aborda tras las consideraciones preliminares, la situación de insolvencia de la cooperativa, y las soluciones al concurso, así como la calificación del concurso de la cooperativa entre otras.

El capítulo quinto escrito por la profesora Rosalía Alfonso Sánchez se titula “Las cooperativas de segundo grado y los grupos cooperativos: formas personificadas o no de integración. Los acuerdos Intercooperativos como instrumento de colaboración”. En este capítulo, la autora aborda con profundidad algunos de los aspectos más importantes de estas fórmulas de integración cooperativa con finalidad económica y en el epígrafe séptimo analiza los acuerdos intercooperativos como instrumentos de colaboración.

El capítulo sexto está dedicado a las cooperativas de crédito y ha sido redactado por Bruno W. Martín Baumeister. Junto con el marco jurídico aplicable a las cooperativas de crédito en España, el autor aborda también las modificaciones estructurales de las cooperativas de crédito o cuestiones relevantes en relación con la financiación bancaria a PYMEs, o finalmente la solvencia de las cooperativas de crédito.

Del capítulo séptimo es autora la profesora Ana Lambea Rueda y lleva por título “Cooperativas de viviendas: adjudicación en propiedad, cesión de uso y cohousing. Ley 2/2023 de Cooperativas de Madrid”. Sin duda alguna un trabajo de interés ya que la publicación de la norma es muy reciente y aún no hay trabajos doctrinales en la materia. Aborda además en los epígrafes finales, problemas y soluciones de la nueva Ley.

El capítulo octavo lleva por título “Cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra. Las sociedades agrarias de transformación” y ha sido elaborado

por Esteban Manuel García Martín El autor analiza junto a las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra o las SAT algunas fórmulas de crecimiento externo y colaboración entre cooperativas.

La profesora Itziar Villafañez Pérez es la autora del capítulo noveno dedicado a las cooperativas de trabajo asociado que como experta en la materia desarrolla cada uno de los epígrafes en relación con esta clase de cooperativas y sus particularidades en relación a los órganos sociales y régimen económico entre otros.

El capítulo decimo redactado por la profesora Elisabet González Pons lleva por título “Cooperativas de consumo, cooperativas eléctricas y comunidades energéticas” Su trabajo dividido en cuatro apartados aborda las cooperativas de consumo y las cooperativas eléctricas, así como la comunidad energética como nuevo operador de mercado y la normativa vigente en la materia.

El autor del capítulo undécimo es el profesor Pablo Sanz Bayón y su trabajo lleva el título de “Presente y futuro regulatorio de las cooperativas de servicios y de las cooperativas digitales y de datos”. Su trabajo aborda el contexto regulatorio de las cooperativas de servicios, las cooperativas digitales y las cooperativas de datos y el nuevo marco europeo de gobernanza de datos.

El capítulo duodécimo escrito por la profesora Marina Aguilar Rubio se titula: “El régimen fiscal actual de las cooperativas” La profesora Aguilar experta en fiscalidad de cooperativas aborda el régimen tributario de las cooperativas y la legislación vigente, haciendo referencia a la fiscalidad como instrumento incentivador del modelo cooperativo.

Finalmente, el capítulo decimotercero, lleva por título: “La tributación de las sociedades agrarias de transformación. Una entidad de económica social no cooperativa” y su autor es el profesor Miguel Ángel Luque Mateo que estudia el régimen tributario de la SAT en relación con la regulación societaria y los beneficios fiscales de la ley de modernización de explotaciones agrarias aplicables a las SAT.

La segunda parte de esta obra colectiva, dedicada como ha quedado indicado a otras formas de colaboración empresarial se abre con el capítulo decimocuarto escrito por el profesor Isaac Tena Piazuleo y lleva por título: “Las comunidades de bienes en el tráfico jurídico”. En su trabajo el profesor Tena analiza el régimen jurídico de la comunidad de bienes, las clases, los derechos y obligaciones de los comuneros y la extinción de la comunidad.

El capítulo decimoquinto escrito por el profesor Enrique Gandía se titula “las sociedades civiles”. En su estudio analiza la sociedad civil como forma de colaboración empresarial, la inscripción de la sociedad en el registro mercantil y la normativa aplicable. Acompaña a su trabajo un anexo de tablas y gráficos por principales actividades, por distribución geográfica que ayuda a la comprensión del texto.

El profesor José Miguel Embid Irujo es autor del exhaustivo trabajo “Actividad empresarial y derecho de fundaciones” que conforma el decimosexto de los trabajos de esta obra. En su trabajo el profesor Embid analiza la figura de la fundación, las razones de incorporarla a este estudio, su delimitación y caracteres, la fundación con empresa y el grupo de empresas fundacional, la inserción de la fundación empresarial en el derecho español, así como su regulación normativa entre otras.

El capítulo decimoséptimo ha estado a cargo de la profesora Ana Belén Campuzano y lleva el título “Las agrupaciones de interés económico: configuración y régimen sustantivo”. La profesora Campuzano analiza la agrupación de interés económico como figura asociativa, su régimen, y dentro del mismo la aplicación de las normas de la sociedad colectiva, la constitución, los socios, la separación y pérdida, o el órgano de administración entre otras cuestiones relativas a esta figura.

El capítulo decimoctavo cuyo autor es Rafael Bonardell Lenzano cuyo título es “Notas sobre la personalidad jurídica de las uniones temporales de empresas” En su estudio, el autor analiza los rasgos configuradores de la unión temporal de empresas en la Ley 18/1982, las consecuencias en el ámbito del derecho concursal de la consideración de la unión temporal de empresas como sociedad interna, la liquidación, o la revisión de la calificación de la unión temporal de empresas como sociedad interna.

El capítulo decimonoveno, escrito por el profesor Jorge Miquel Rodríguez lleva por título “La sociedad conjunta (*Joint Venture*)”. El autor analiza tras la introducción los rasgos esenciales de la sociedad conjunta, el acuerdo preliminar, los estatutos y el conflicto de intereses.

El capítulo vigésimo se titula “Las cuentas en participación” y su autora es la profesora Arantza Martínez Balmaseda. La profesora Balmaseda analiza el concepto y la forma, la naturaleza jurídica, la atipicidad y mercantilidad de la figura, así como su función económica, los elementos personales y la extinción.

El último de los trabajos que conforman esta extensa obra colectiva, que es el vigesimoprimer, y cuyo autor es Rafael Contreras Bernier lleva por título “Asociaciones, alianzas y convenios empresariales. El *benchmarking*, el *co-branding* y las relaciones de patrocinio”. El autor analiza estas figuras tras un epígrafe dedicado a la asociación en el derecho español y a la regulación de las asociaciones de interés público en nuestro ordenamiento.

Se trata de una obra bien escrita y documentada con bibliografía en cada uno de los capítulos, redactada por especialistas en las materias, tanto de la Academia como de la práctica jurídica, que abordan los temas con rigor desde el conocimiento, lo que garantiza sin duda alguna su alta calidad y obra de referencia para las personas estudiosas de la economía social y para sus entidades. Debe destacarse que la presentación realizada por la coordinadora, así como todos y cada uno de los veintinueve capítulos de la obra están también traducidos al inglés.